



Universidad  
Tecnológica  
de Bolívar  
CARTAGENA DE INDIAS



## COMUNICADO

270T.

Cartagena de Indias D.T. y C., 1 de abril de 2019

**PARA:** PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO, PROFESORES DE MEDIO TIEMPO, PROFESORES INVITADOS.

**DE:** RECTORÍA.

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN ESQUEMA DE BONIFICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS INDEXADAS.

Con el objeto de reconocer e incentivar la producción intelectual de alta calidad en la Universidad Tecnológica de Bolívar, hemos actualizado el esquema de bonificación de artículos publicados en revistas indexadas en las bases de datos Web of Science y Scopus. Las características del nuevo esquema de bonificación se encuentran consignados en el documento anexo a este comunicado.

Adicionalmente en este esquema de incentivos, la Dirección de Investigaciones ofrece su *Programa de Acompañamiento para la Redacción y Traducción de Artículos Científicos* con miras a su publicación en revistas Web of Science y/o Scopus.

Cordialmente,

**ALBERTO ROA VARELO**  
Rector



## ESQUEMA DE BONIFICACIÓN NO CONSTITUTIVA DE SALARIO POR PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS EN REVISTAS INDEXADAS

### I. OBJETIVO

El presente documento establece las directrices y condiciones para el pago de bonificación no constitutiva de salario por publicaciones de artículos científicos en las bases de datos de Scopus y Web of Science (WoS). A través de este mecanismo se busca reconocer e incentivar la publicación de artículos resultado de investigación en revistas de alto impacto.

### II. BONIFICACIONES

El monto de la bonificación por publicación de artículos científicos en revistas indexadas en Scopus o WoS se realizará de acuerdo con el cuartil donde se encuentre ubicada la revista, para títulos cuya cobertura se encuentre vigente en el año a incentivar. La bonificación se pagará una única vez y los montos estarán discriminados de la siguiente forma:

**Tabla 1.** Montos de bonificación por cuartil

Quartil	Monto (B)
Q1 o Q2	\$4.000.000
Q3 o Q4	\$2.400.000

Para más de 1 autor, la bonificación se hará de acuerdo con el número de autores (N) de la UTB en cada artículo según la siguiente fórmula:

$$\text{Monto} = B/N$$

**Parágrafo 1.** Para profesores que publiquen por primera vez un artículo en WoS o Scopus como autor principal de la publicación, la bonificación será de \$4'000.000.00, independientemente del cuartil de la revista.

**Parágrafo 2.** En el caso en el que la revista este indexada en ambas bases, para efectos de bonificación se tomará el mayor cuartil reportado para la revista.

**Parágrafo 3.** Los capítulos de libros publicados en libros indexados en Scopus o WoS tendrán una bonificación equivalente según su cuartil en el caso de publicaciones seriadas. Caso contrario será bonificado como artículo Q4.

**Parágrafo 4.** Los artículos completos publicados en *conference proceedings* indexados en Scopus o WoS tendrán una bonificación equivalente según su cuartil en el caso de publicaciones seriadas. Caso contrario se bonificará como artículo Q4. Los documentos abreviados (resúmenes) o posters no son reconocidos en este incentivo.



**Parágrafo 5.** Presente esquema de bonificación no cobija artículos publicados en revistas listadas en el *Emerging Sources Citation Index* (ESCI) ni SciELO. Sin embargo, si el artículo es publicado en una revista listada en ESCI o SciELO y se encuentra también indexada en la base de datos Scopus, se bonificará como publicación tipo Scopus.

### III. CONDICIONES

- El presente esquema solo aplica a profesores de planta (tiempo completo y medio tiempo) y profesores invitados vinculados a la Universidad Tecnológica de Bolívar al momento de solicitar la bonificación.
- La Dirección tramitará el pago una vez sea verificada la indexación del trabajo en WoS y/o Scopus, según el caso.
- La universidad no subvencionará los costos requeridos por el editor o revista que haya aceptado el artículo para la publicación final del mismo.
- El presente esquema aplica para trabajos publicados a partir de la fecha de su expedición.
- El esquema de bonificación podrá ser modificado de acuerdo con el Plan de Desarrollo de la Universidad.

Firmado al primer día del mes de abril de 2019

**ALBERTO ROA VARELO**  
Rector

**DANIEL TORO GONZALEZ**  
Vicerrector Académico

**JAIRO USECHE VIVERO**  
Director de Investigaciones